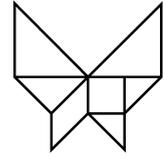


**Curso 2025-26**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**ESAD**  
Escuela Superior  
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:  
DIRECCIÓN ESCÉNICA  
(Escenografía, Interpretación gestual y textual)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA	DIRECCIÓN ESCÉNICA	ESCENIFICACIÓN	4º	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
<b>ITINERARIO</b>							
GESTUAL-TEXTUAL							
<b>PRELACIÓN</b>							
SIN PRELACIÓN							
<b>PROFESOR</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Miguel Sánchez Cegarra				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				miguelcegarra@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su Anexo III la materia *Escenificación* como enseñanza obligatoria de especialidad. Esta materia se concreta a nivel autonómico en la asignatura *Dirección Escénica* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011); se imparte en 4º curso de la especialidad de Interpretación y pretende transmitir al alumnado los principios generales de la Escenificación en las diversas formas espectaculares y el análisis de la situación, del personaje y de la escena dotando al alumnado de instrumentos para documentarse e investigar en este campo.

Esta asignatura está orientada a desarrollar el PERFIL PROFESIONAL de quienes se gradúen en las enseñanzas de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación que corresponde al de un/una artista, creador, creadora, intérprete, comunicadora y comunicador de signos que se utiliza a sí como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otras personas artistas participando en un proyecto artístico común. Tendrán capacitación para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

La asignatura supone una introducción a la compleja labor de la dirección escénica, con el propósito de que el alumnado pueda asumir los roles de la dirección y la interpretación para que aprenda a desarrollar su trabajo de interpretación en un equipo multidisciplinar de creadores y creadoras de la escena y el espectáculo desde una perspectiva humanística.

Se trata de adquirir una percepción contextual de la puesta en escena y de su función estética y ética, de valorar el trabajo de escenificación como un proceso metodológico estructurado en función de una concepción dramaturgica concreta y de identificar diferentes metodologías de creación escénica de algunas directoras y directores relevantes.

Desde diferentes roles creativos, se potencian las capacidades de imaginación, organización, investigación y adaptabilidad al trabajo en equipo y a los diversos contextos culturales.

## 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y **Decreto 54/2022, de 12 de abril**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 74, de 20 de abril de 2022) y, por su Disposición transitoria primera, según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

### 2.1. Competencias **Generales (CG)**:

G1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

### 2.2. Competencias **Transversales (CT)**

T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

### 2.3. Competencias **Específicas (CE)**:

E.1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

E.2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

E.3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E.4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 24.. Competencias **Propias de la asignatura (CPr)**:

Pr.1: Conocer los principios generales de la escenificación.

Pr.2: Analizar y experimentar la concepción y los procesos de planificación y creación de la escenificación.

Pr.3: Concebir propuestas escénicas analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

Pr.4: Proyectar la composición espectacular, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

Pr.5: Reconocer y aplicar las diferentes metodologías y técnicas básicas de la dirección actoral y relacionarlas con la práctica profesional y académica, propia y del resto del alumnado.

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) para la materia *Escenificación*:

CEsc.1.- Principios generales de la escenificación.

CEsc.2.- Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares (incluido el espectáculo audiovisual).

CEsc.3.- Análisis de la situación, del personaje y de la escena.

Según el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 74, de 20 de abril de 2022) y, por su Disposición transitoria primera, según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos para la asignatura *Dirección Escénica* son:

C1. Análisis de la escenificación en diversas formas espectaculares.

C2. Análisis de la situación del personaje y de la escena.

C3. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias, creadoras y creadores.

C4. Análisis de espectáculos (incluido el audiovisual).

C5. Creación y análisis del texto espectacular.

Los contenidos se organizan en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

#### Bq.1 PRINCIPIOS DE LA PUESTA EN ESCENA

U.D.1 Conceptos básicos.

U.D.2 Historia, ética, estética y humanística de los diversos métodos de la puesta en escena.

U.D.3 Metodología de análisis de los espectáculos.

#### Bq.2 PROYECTO DE ESCENIFICACIÓN Y PUESTA EN ESCENA

U.D.4 Concepto y metodología del trabajo creativo.

U.D.5 El análisis e investigación sobre el punto de partida (Idea, tema, objeto...)

U.D.6 La lectura contemporánea, el núcleo de convicción dramática y los subrayados analógicos. Propósito de escenificación (si se parte de algo que no sea un texto dramático)

U.D.7 Intervenciones sobre el texto o proceso creativo si no se parte de un texto dramático (work in progress)

U.D.8 El proyecto de escenificación. El libro de Dirección.

#### Bq.3 CREACIÓN Y EXHIBICIÓN

U.D.9 Relación con equipo creativo

U.D.10 Los ensayos

U.D.11 La recepción

#### 4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la Dirección Escénica desde la aparición de la figura del director/a de escena y sus orígenes. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraya su utilización en la práctica. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, y especialmente en las sesiones prácticas, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado complete la adquisición de competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del docente, ejercicios y exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

Se fomentará el aprendizaje activo a través de ejercicios escénicos y sus procesos mediante los cuales el alumno/a pueda ir demostrando la asimilación de contenidos. Para la preparación, durante el transcurso y al finalizar cada ejercicio, se aplicará una metodología de planificación y revisión personalizada. Con esto se pretende guiar al alumnado mediante un análisis crítico orientado a los contenidos especificados.

La asignatura, de carácter práctico, se desarrollará principalmente mediante sesiones que adoptarán la forma de seminario, laboratorio y taller y, en su caso, tutoría. El objetivo es fomentar la participación y responsabilidad del alumnado en su propio aprendizaje con el fin de desarrollar la creatividad, el pensamiento autónomo, la capacidad crítica y el trabajo en equipo.

Será obligatoria la asistencia a cualquier actividad que se organice ex profeso para el alumnado matriculado en esta asignatura.

##### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Volumen de trabajo ECTS: Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas (20% aprox.): 24 HL.
- Prácticas (80%): 84 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE
  - El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de puesta en escena.
- Tutorías individualizadas: 36 HL.
  - Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.
  - Labor tutorial para la orientación o coordinación de actividades:
    - Tutorías virtuales a través de plataformas educativas o servicios asociados al correo electrónico que permiten recibir, gestionar y compartir documentos.
    - Tutorías presenciales individualizadas, especialmente para el seguimiento del proyecto escénico que desarrolla cada estudiante en la asignatura.

BLOQUES TEMÁTICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
B1. PRINCIPIOS DE LA PUESTA EN ESCENA	C1, C3, C4	Relación reflexivo-crítica escrita de los contenidos. Semanao crítico de críticas teatrales. Análisis espectacular. Podcast: creadoras y creadores. Participación en el aula.
B2. PROYECTO DE ESCENIFICACIÓN Y PUESTA EN ESCENA	C2, C3, C5	Los paradigmas escénicos. Presentación grupal. Punto de partida. Justificación de la elección del T.O. Investigación sobre el punto de partida. Análisis sincrónico y diacrónico. Análisis del punto de partida T.O.; intervención del texto o guion del proceso creativo. Ética. Lectura contemporánea o propósito de escenificación. Participación en el aula.
B3. CREACIÓN Y EXHIBICIÓN	C5	Libro de Dirección Creación: Ensayos y exhibición Participación en el aula.
B1, B2, B3	C1, C2, C3, C4, C5	Examen final (para el alumnado que no haya superado la asignatura mediante el proceso de seguimiento continuo o solicite su realización.)

La parte práctica relacionada con C2. *Análisis de la situación del personaje y de la escena* y C5. *Creación y análisis del texto espectacular* se desarrollará a partir de la selección realizada por cada alumno/a de un texto, **que se ajuste al eje temático del presente curso, de entre los recogidos en la bibliografía específica que aparece anexa en la presente guía docente. Se contempla que el alumnado pueda realizar la parte práctica sobre otro texto no incluido en el listado bibliográfico, siempre que justifique por escrito su relación con el eje temático y cuente con el visto bueno del profesor.**

Si circunstancias sanitarias, normativas o espaciales así lo exigiesen la parte práctica se desarrollaría a partir de un supuesto práctico que se plasmaría en el Libro de Dirección que incluiría: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramático del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta (T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos escenográficos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.)

Para la realización de las dos prácticas relacionadas con C1. *Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares* y C4. *Análisis del espectáculo audiovisual* se profundizará en estos contenidos a partir de un SEMANARIO CRÍTICO ESPECTACULAR que se realizará desde octubre a marzo donde se incorporarán críticas espectaculares en las que se destacarán los diferentes elementos de significación de la puesta en escena.

El contenido C3. *Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores*, se desarrollará en dos bloques que coincidirán con el inicio y final del curso, siempre teniendo en cuenta las necesidades de organización temporal de los Talleres Fin de Estudios.

#### 4.2. Cronograma

El carácter teórico-práctico de la asignatura, la complementariedad entre contenidos, la realización de prácticas y la agrupación del tiempo destinado al trabajo autónomo relacionado con el C5 permite establecer al inicio de curso este cronograma donde se recoge el tiempo requerido para trabajo presencial y autónomo.

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Carrera, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

El docente orientará continuamente al alumnado sobre la concreción de fechas resultantes de la coordinación entre las diferentes asignaturas de cuarto curso.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ALUMNADO 6 ECTS - 180 HORAS						
CONTENIDOS D.259/2011	DESCRIPCIÓN	Bloque Unidad	HORAS			
			TOTALES	TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO	
					GRUPO	INDIVIDUAL
C1	Análisis de la escenificación en diversas formas espectaculares	1.3	9	7	-	2
C2	Análisis de la situación del personaje y de la escena.	2.5 2.7	12	6	-	6
C3	Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores	1.1 1.2 2.4	26	26	-	-
C4	Análisis del espectáculo audiovisual	1.3	4	4	-	-
C5	Creación y análisis del texto espectacular	2.5 2.6 2.7 2.8 3.9 3.10 3.11	129	65	54	10
TOTAL HORAS			180	108	72	

CONTENIDOS DECRETO	BL. TEMÁT.	U.D.	Sept.-Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abr.	Mayo	Junio
C1. Análisis escenificación	B1	1.3,									
C2. Análisis situación personaje y escena	B2	2.5, 2.7									
C3. Ppios. estét., éticos y hum. Métodos y escuelas.	B1, B2	1.1, 1.2, 2.4									
C4. Análisis de espectáculos	B1	1.3,									
C5. Creación y análisis del texto espectacular	B2, B3	2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.9, 3.10, 3.11									

Bl.	U.D.	Nº SESIONES LECTIVAS			Nº HTA I.	Nº HTA G.
1	1 Conceptos básicos.	2 expositivas				
1	2 Hª, ética, estética y humanística métodos P.E.	*3 expositivas de 1:30h.				
1	3 Metodología análisis espectáculos	2 expositivas	2 visionado + análisis evaluativo			
2	4 Concepto y metodología del trabajo creativo	*3 expositivas de 1:30h.	3 prácticas grupales paradigmas	1 expositiva evaluativa		
2	5 Análisis e investigación sobre punto de partida	1 expositiva			**6h TAI	
2	6 Lect. contemp., núcleo convic., sub. analóg.		***15 prácticas		***10 TAI	***54 TAG
2	7 Intervenciones texto o proceso creativo	1 expositiva			** 6h TAI	
2	8 Proyecto escenificación. Libro Dirección		***15 prácticas		***10 TAI	***54 TAG
3	9 Relación con el equipo creativo		***15 prácticas		***10 TAI	***54 TAG
3	10 Ensayos		***15 prácticas		***10 TAI	***54 TAG
3	11 Recepción		***15 prácticas		***10 TAI	***54 TAG

#### 4.3. Recursos y bibliografía.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica, obras dramáticas para la aplicación de los contenidos, así como todos los recursos necesarios para la labor de puesta en escena que proporcione el alumnado o que se encuentre a su disposición en el Centro, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos por el Centro en los protocolos de cesión.

El uso de las TIC y el empleo de la tecnología son necesarios para la labor de documentación y para la adquisición de la competencia CT2. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico y aplicaciones/plataformas para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Alonso de Santos, J. L. (2012). *Manual de teoría y práctica teatral*. Castalia.
- Bogart, A. (2020). *La preparación del director. Siete ensayos sobre teatro y arte*. Alba.
- Canfield, Curtis (2011). *El arte de la dirección escénica*. Asociación de Directores de Escena.
- Cárdenas, G. M. (1999). *Dirigir teatro*. Ñaque.
- Ceballos, E. (2019). *Principios de dirección escénica*. Escenología.
- Enrile, J. P. (2023). *Manual de pedagogía de la creación escénica. Los paradigmas escénicos contemporáneos*. Centro de Documentación Crítica.
- Gutiérrez Carbajo, F. (2018). *Tradición e innovación en el teatro español actual*. Esperpento Ediciones Teatrales.
- Hauser, F. y Rusell R. (2017). *Notas de dirección: 130 lecciones desde la silla del director*. Alba.
- Hormigón, J. A. (2014). *Trabajo dramático y puesta en escena. Volumen I*. Asociación de Directores de Escena.
- Hormigón, J. A. (2014). *Trabajo dramático y puesta en escena. Volumen II*. Asociación de Directores de Escena.
- López Antuñano, J. G. (2017). *La escena del siglo XXI*. Asociación de Directores de Escena.
- Martínez Valderas, J. y López-Antuñano, J. G. (Eds.) (2021). *El análisis de la escenificación*. Fundamentos.
- Martínez Valderas, J., del Hoyo Ventura, M. y Teira Alcaraz, J. M. (Eds.). (2023). *La mirada creadora ante la escenificación*. Asociación de Directores de Escena.
- Pavis, P. (1984). *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Paidós.
- Pavis, P. (2000). *El análisis de los espectáculos: Teatro, mimo, danza y cine*. Paidós.

Raymond, J. L. (2019). *El actor en el espacio. La escenografía como generadora de la acción escénica*. Fundamentos.  
 Sánchez, J. A. (2006). *Dramaturgias de la imagen*. Universidad de Castilla-La Mancha.  
 Tairov, A. (2023). *Notas de un director escénico. El actor, el espacio escénico y el vestuario*. La pajarita de papel.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Braun, E. (1992). *El director y la escena*. Galerna.  
 Cooper, S. y Mackey, S. (1995). *Theatre Studies, And Approach for Advanced Level*. Stanley Thornes, Cheltenham.  
 Cornago, O. (2000). *Discurso teórico y puesta en escena en los años sesenta: la encrucijada de los realismos, Hacia una redefinición de los sistemas teatrales: La puesta en escena y la figura del director*. CSIC.  
 \_\_\_\_\_ (2000). *La vanguardia teatral en España (1.965-1.975), del ritual al juego*. Visor Libros.  
 Clurman, H. (1972). *On Directing*. Macmillan Publishing Company.  
 \_\_\_\_\_ (1983). *The fervent years, the Group Theatre and the 30's*. Da capo Press.  
 \_\_\_\_\_ (1990). *La dirección teatral, notas sobre la puesta en escena*. Grupo Latinoamericano.  
 Gómez, B. (2018). *La poética de la puesta en escena: Calixto Bieito*. Fundamentos  
 González Subías, J. L. (2018). *Literatura y escena. Una historia del teatro español*. Punto de vista editores.  
 Grandes, M.A. (1997). *La noche esteticista de Edward Gordon Craig. Poética y práctica teatral*. Universidad de Alcalá.  
 Griffiths, T. (1982). *Stagecraft, the complete guide to theatrical practice*. Phaidon.  
 Grotowsky, J. (1986). *Hacia un teatro pobre*. Siglo XXI.  
 Kantor, T. (1990). *Wielopole, wielopole, an exercise in theatre*. Maryon Boyars.  
 \_\_\_\_\_ (1993). *A Journey Through Other Spaces, Essays and manifestos, 1.944-1.990*. University of California Press.  
 Larriba, M.A. (2003). *Sonorización, cuaderno de técnica escénica*. Ñaque.  
 López de Gereñu, J. (2003). *Decorados y tramoya, cuaderno de técnica escénica*. Ñaque.  
 Marsillach, A. (2003). *Un teatro necesario, escritos sobre teatro*. A.D.E.  
 Meyerhold, V. (1992). *Escritos sobre teatro*. ADE.  
 Mitchel, K. (2008). *The director's craft. A handbook for the theatre*. Routledge.  
 Mitter, Sh. Y Shevtsova, M. (2005). *Fifty Key Theatre directors*. Routledge.  
 Mitter, S. (1992). *Systems of rehearsal. Stanislavsky, Brecht, Grotowski and Brook*. Routledge. - Moreno, J.C. y Linares, C. (1999). *Iluminación, cuaderno de técnica escénica*. Ñaque.  
 Oliva, C. (2002). *Teatro español del siglo XX*. Síntesis. Ordoñez, M. (2003). *A pie de obra*. Alba  
 Ruiz, B. (2008). *El arte del actor en el siglo XX*. Artezblal.  
 Stanislavski, C. (1985). *Mi vida en el arte*. Universidad de México.  
 Sumansky, S. (2003). *Kantor, la construcción del espacio escénico*. Tesis Doctoral Universidad de Barcelona. Programa construcción y representación de identidades culturales. Vajtangov, E. (1997). *Teoría y práctica teatral*. ADE.

#### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA RECOMENDADA PARA LA PRÁCTICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA.

Bellido M., Mayorga J., Ripoll, L. (2021) *Monólogos de vidas enterradas*. Ediciones Invasoras.  
 De Casso, A. (Ed.) (2024). *Y no regresarán a sus casas. 21 gritos contra las guerras modernas*. Ediciones Invasoras.  
 De Paco Serrano, D. (2015). *De mutuo acuerdo y otras obras menudas*. Ediciones Irreverentes.  
 De Paco Serrano, D. (2016). *Casandras*. Esperpento Ediciones Teatrales.  
 Díaz-Marcos A. M. (Ed.). (2018). *Escenarios de crisis. Dramaturgias españolas en el nuevo milenio*. Benilde Ediciones.  
 Fernández Soto, C. (2022). *Plumas, jaulas y collares. Máscaras teatrales para una guerra*. Ediciones Antígona.  
 Gutiérrez Carbajo, F. (2013). *Teatro breve actual*. Castalia.  
 \_\_\_\_\_ (2014). *Dramaturgias del siglo XXI*. Madrid: Cátedra.  
 Martín Pérex, A., Sevilla-Vallejo S. y Guzmán Mora, J. (2024). *La dramaturgia femenina reclama su sitio*. Renacimiento.  
 O'Connor, P. W. (1998). *Mujeres sobre mujeres, teatro breve español* (Vol. 205). Fundamentos.  
 \_\_\_\_\_ (2006). *Mujeres sobre mujeres en los albores del siglo XXI: teatro breve español*. Fundamentos.  
 Romera Castillo, J. (2025). *Teselas teatrales actuales*. Invasoras.  
 Rodríguez-Calderón, C. (Ed.). (2015). *Antología de comedia y humor*. Irreverentes.  
 Rus, M. A. de. (2018). *Antología. Monólogos de humor. Autoficción*. Irreverentes.  
 Serrano, V. (Ed.). (2004). *Teatro breve entre dos siglos*. Cátedra.  
 Serrano, V. (ed. y pról.). (2017). *22 Monólogos de cuento*. Esperpento Ediciones Teatrales.  
 Soto, C. F., y Checa, F. (Eds.). (2016). *Los mares de Caronte: diecisiete calas dramáticas sobre migraciones*. Fundamentos.  
 Soto, C. F. (Ed.). (2019). *Sillas en la frontera: Mujer, teatro y migraciones*. Universidad Almería.  
 Vargas-Zúñiga, Lola. (2006). *Teatro breve andaluz (16 - Textos dramáticos)*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.  
 V.V.A.A. (2016). *La paradoja del dramaturgo*. Esperpento Ediciones Teatrales.  
 V.V.A.A. (2020). *Páginas de New Harmony*. Teatro del Astillero. Teatro 5.  
 V.V.A.A. (2020). *Teatro breve juvenil 10. El tamaño no importa*. Autoras y autores de teatro.  
 V.V.A.A. (2024). *Planeta vulnerable IV*. Ediciones Invasoras.  
 V.V.A.A. (2021). *El veneno en el aire. 30 piezas breves de teatro antifascista*. Ediciones Invasoras.

V.V.A.A. (2020). *Sen(o)fobia*. Ediciones Invasoras.  
V.V.A.A. (2024). *De los días sin abrazos*. Ediciones Invasoras.  
V.V.A.A. (2025). *GAZA, campo de exterminio*. Ediciones Invasoras.

#### ENLACES A MOTORES DE BÚSQUEDA

<http://www.teatro.es/inicio> (Centro de Documentación Teatral Nacional)  
<http://www.esadsevilla.com/> (Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla)  
<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/> (Fondo del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía)  
<http://www.cervantesvirtual.com/> (Biblioteca Virtual Cervantes)  
<https://scholar.google.es/> (Google Scholar)  
<http://www.ade.com/> (Asociación de Directores de Escena)  
<https://academiadelasartesescenicas.es/> (Academia de las Artes Escénicas de España)  
<https://www.teatro.es/contenidos/donGalan/donGalanNum10/> (Don Galán. Revista de investigación teatral)  
<https://www.anagnorisis.es/> (Anagnórisis. Revista de investigación teatral)  
<http://editorial.benilde.org/categoria-producto/catalogo/> (Benilde Editorial)  
<https://primeracto.com/> (Primer Acto. Cuadernos de investigación teatral)  
<http://www.adeteatro.com/revista.php> (Revista ADE Teatro)  
<http://aat.es/> (Asociación Autoras y Autores de teatro)  
<https://www.celcit.org.ar/publicaciones/revista-teatro-celcit/> (Revista de teatro CELCIT)  
[https://www.teatro.es/contenidos/revistaDigitalDeLaEscena/RDE15\\_2/](https://www.teatro.es/contenidos/revistaDigitalDeLaEscena/RDE15_2/) (Revista digital de la escena)  
<https://www.contextoteatral.es/> (Contexto teatral)  
<http://www.artezblai.com/artezblai/> (Artezblai. El periódico de las Artes Escénicas)

#### 4.4. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

#### 5. Evaluación. Procedimiento de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

La participación del alumnado en la evaluación de la asignatura se realizará mediante las tutorías, la sesión de evaluación final y del cuestionario elaborado para la valoración de la asignatura y de la práctica docente.

#### 5.1. Principios generales. Procedimientos e instrumentos..

- Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, diario de aula
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Muestras periódicas del proceso de puesta en escena, semanario crítico, puesta en escena ante público, Libro de Dirección.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: Análisis Crítico de espectáculos, Reflexiones sobre contenidos impartidos, Libro de Dirección

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha que se establezca en la programación de aula. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega y tendrá una calificación de 0 puntos.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La imposibilidad de seguir un proceso de evaluación continua por faltas de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implica la opción de la convocatoria oficial recogida en el apartado correspondiente de esta Guía Docente, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial. El alumnado será informado, según calendario de convocatorias oficiales que publique la Jefatura de Estudios, de las características, contenidos y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

**Nota:** Para poder llevar a cabo un proceso continuo de evolución durante el curso, la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20%. Las faltas de asistencia, al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole y atendiendo a la normativa vigente. No se hará diferenciación entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

#### 5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 74, de 20 de abril de 2022) y, por su Disposición transitoria primera, según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), quedan recogidos en el anexo III los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN : 1, 3, 4

CEE.1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE.3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEE.4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: 1, 3, 4

CEE.1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.

CEE.3 Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CEE.4 Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
RAP 1 Realiza las tareas siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándose en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	C.E.G. 1, C.E.G. 2, C.E.G. 3	C.E.T.1, C.E.T.2, C.E.T.3, C.E.T.10, C.E.T. 13	C.E.E. 3
RAP 2 Elabora un proyecto de escenificación coherente con un objetivo marcado, fundamentado en un trabajo de análisis dramático y explicado de manera clara y bien desarrollada.	C.E.G. 7	C.E.T. 8, C.E.T. 9, C.E.T.13	C.E.E. 1, C.E.E. 3, C.E.E. 4
RAP 3 Materializa puestas en escena que transmiten un mensaje concreto utilizando una amplia variedad de herramientas escénicas y eligiendo los principios estéticos más adecuados al objetivo marcado.	C.E.G. 5, C.E.G. 6	C.E.T. 8, C.E.T. 10, C.E.T.13	C.E.E. 1, C.E.E. 3, C.E.E. 4
RAP 4 Analiza metódicamente puestas en escenas propias y ajenas	C.E.G. 6	C.E.T. 8, C.E.T. 13	C.E.E. 1
RAP 5 Escucha, asimila e incorpora a su trabajo las aportaciones tanto del profesor como del resto del alumnado.	C.E.G. 2	C.E.T. 6	
RAP 6 Participa activa y respetuosamente en el proceso de aprendizaje del aula a través de comentarios y valoraciones de calidad.	C.E.G. 2, C.E.G. 4	C.E.T. 7	

RÚBRICA RESULTADOS DE APRENDIZAJE	NIVEL DE CONSECUCCIÓN			PORCENTAJE	
	INDICADOR	MÍNIMO (0-4,9)	MEDIO (5-8)		MÁXIMO (8-10)
RAP 1 Realiza las tareas siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándose en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.	<p>Presenta las tareas fuera de plazo.</p> <p>Presenta las tareas en plazo, incompletas o sin atender a las instrucciones dadas.</p>	0	Entrega las tareas en plazo y completas, pero no sigue todas las indicaciones y/o presenta algunos problemas no resueltos.	Sigue todas las instrucciones sobre contenido y forma de manera excepcional, entregando el trabajo en la fecha establecida y resolviendo creativamente todos los problemas que han surgido en el proceso.	10%
RAP 2 Elabora un proyecto de escenificación coherente con un objetivo marcado, fundamentado en un trabajo de análisis dramático y explicado de manera clara y bien desarrollada.	Elabora un proyecto que carece de coherencia, poco fundamentado y cuyo objetivo no se desarrolla adecuadamente.	Elabora un proyecto desarrollado adecuadamente que presenta lagunas de coherencia y/o fundamentación.	Elabora un proyecto con coherencia total en relación a un objetivo claramente marcado y desarrollado y fundamentado.		30%
RAP 3 Materializa puestas en escena que transmiten un mensaje concreto utilizando una amplia variedad de herramientas escénicas y eligiendo los principios estéticos más adecuados al objetivo marcado.	La puesta en escena no logra transmitir un mensaje claro y la elección de herramientas y principios estéticos es inadecuada o ausente.	La puesta en escena transmite un mensaje pero la elección de herramientas escénicas y principios estéticos es limitada o poco efectiva.	La puesta en escena comunica un mensaje claro y de calidad, utilizando una amplia variedad de herramientas y con unos principios estéticos y estilísticos bien elegidos.		35%
RAP 4 Analiza metódicamente puestas en escenas propias y ajenas	No analiza puestas en escena o el análisis es muy superficial y caótico sin seguir una metodología coherente.	El análisis es adecuado aunque falta profundidad en la identificación de aspectos relevantes.	Realiza un análisis metódico y crítico, identificando aspectos relevantes de manera precisa.		15%
RAP 5 Escucha, asimila e incorpora a su trabajo las aportaciones tanto del profesor como del resto del alumnado.	No se observa ninguna consideración por las aportaciones ajenas.	Toma en cuenta algunas aportaciones pero la integración en su trabajo no es consistente o profunda.	El estudiante escucha y asimila de manera activa las aportaciones del profesor, incorporándolas efectivamente en su trabajo.		5%

RAP 6 Participa activa y respetuosamente en el proceso de aprendizaje del aula a través de comentarios y valoraciones de calidad.	La participación es escasa o ausente y/o los comentarios realizados carecen de calidad, valora añadido al proceso de aprendizaje o son irrespetuosos.	La participación es adecuada, realiza comentarios y aportaciones pero no siempre son de suficiente calidad o relevancia.	Participa activa y respetuosamente, ofreciendo comentarios y valoraciones de alta calidad que enriquecen el proceso de aprendizaje en el aula.	5%
---	---	--	--	----

#### 5.4. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

*0-4.9: Suspenso (SS)*

*5.0-6.9: Aprobado (AP)*

*7.0-8.9: Notable (NT)*

*9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”*

*Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

*La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.” Si bien, no computa como convocatoria agotada a la que tiene derecho, como refleja el art. 9.5 de la citada Orden. Las convocatorias de evaluación se regularán según el art. 9 de esta Orden.*

#### 5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

##### 5.5.1. Procedimiento ordinario de seguimiento continuo..

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Libro de Dirección	30%
Actividades prácticas individuales y/o grupales de experimentación y/o puestas a público.	Realización de prácticas	45%
	Análisis crítico de espectáculos	15%
Autoaprendizaje, actitud y participación en el aula	Diario de aula del profesor donde se recojan las observaciones del profesor sobre la frecuencia de las intervenciones, la atención e interacción activa, colaborativa y positiva: Actitud y asistencia	10%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura y/o haya superado el máximo de faltas de asistencia del 20%, de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente, será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

### 5.5.2. Procedimiento ordinario, oficial 1ª (junio) y 2ª (septiembre), y extraordinario (febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos, el análisis crítico de un espectáculo teatral o audiovisual y la elaboración de un Libro de Dirección sobre un texto dramático propuesto por el profesor para la convocatoria correspondiente que incluirá: Justificación de la elección del texto origen (T.O.), Trabajo previo del director/a (Autor/a, Bibliografía, Estudio sincrónico y diacrónico, Análisis dramático del T.O., Intervención del T.O., Texto Meta (T.M.), Propuesta escénica justificada y acompañada de figurines y bocetos escenográficos que la ilustren), Cuaderno de Dirección, Diseño de un planificación temporal de ensayos que incluya objetivos y actividades previstas.). Cada uno de éstos deberá estar calificado con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Examen teórico	40%
Prueba práctica	Análisis crítico espectacular	20%
Prueba teórica	Libro de Dirección	40%

### 5.5.3. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación Provincial que constituirá una comisión técnica de Evaluación.

## 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En el caso de que haya alumnado procedente del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual).

Se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adoptar medidas concretas..

Para el alumnado ERASMUS que sólo pueda cursar un cuatrimestre de la asignatura, los criterios de evaluación y calificación serán los aplicados en los bloques que correspondan al cuatrimestre cursado.

## 7. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

La disposición adicional única del Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge que:

1. La Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación de los planes de estudios al alumnado con necesidades educativas especiales.
2. La Consejería competente en materia de educación fomentará la equidad e inclusión educativa en las enseñanzas artísticas superiores mediante la aplicación de medidas adecuadas para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, la igualdad de oportunidades, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

Para atender al alumnado que acceda al Grado de Arte Dramático en el turno de discapacidad, la Jefatura de Departamento, una vez informada, elevará un informe a la dirección del centro junto a una solicitud, por escrito, de la validación de dichas necesidades y de las directrices a seguir para adoptar las medidas que deben aplicarse en la guía docente de la asignatura.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.